



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

\$17.500.000

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones en la sede principal la cual están asignadas dos jornadas : primaria y secundaria con aproximadamente 1700 estudiantes , requiere tener su infraestructura en perfecto estado o por lo menos en condiciones dignas de funcionamiento, con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía.

Por ende es de vital importancia mantener en buen estado las instalaciones de la Institucion Educativa y las sedes, isla, francia, montini las cuales presentan (se enumeran algunas necesidades): Podada, Adecuaciones en unidades sanitarias, adecuaciones eléctricas, pintura, mantenimiento de puertas, pasamanos, ventanas y chapas, mantenimiento de grifos y tazas sanitarias, mantenimiento de mobiliario, adecuaciones en la cancha y zonas verdes, mantenimiento de techos, canoas y bajantes.

Tanto en el día pero especialmente en la noche las luminarias de los espacios generales, secretaria, rectoría, y aulas que regularmente se utilizan para la entrega de talleres y paquetes alimentarios o que algunos docentes usan para calificar talleres físicos se encuentran en mal estado, conviene a juicio del consejo directivo repararlas para que estén en buenas condiciones para el próximo año o en caso de una eventual lateralidad

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que preste los servicios de mantenimiento parcial de la sede Institución Educativa; sin embargo dado que la Institución Educativa FINCA LA MESA, no cuenta con los recursos necesarios para atender todas las necesidades descritas anteriormente y que en este momento se cuentan con recursos de gratuidad en el FSE pero se han priorizado las adecuaciones eléctricas para evitar riesgos de cortos en esta época donde la Institucion permanece algunos días sin personal y que no hay alumnos.

Pues en la época actual de confinamiento obligatorio preventivo solo se usan en un mediano porcentaje las instalaciones cuando vienen los padres por los paquetes alimentarios y por los talleres o kit escolares y algunos docentes, administrativos a colaborar con estas dinámicas.

En el caso del mejoramiento de instalaciones eléctricas y luminarias se requieren por múltiples razones:

- Mejora la visibilidad
- Ahora se pueden arreglar sin perjudicar las clases
- Contribuye al mejoramiento del ambiente
- Permite tener mejor iluminación cuando se asista a la Institución y al regreso a clases

Queda abierta la posibilidad de realizar las otras adecuaciones Institucionales requeridas en el caso que los estudiantes regresen a clases a la fecha no hay una orientación oficial frente a las mismas. Y estas se requieren con urgencia.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar la iluminación de los espacios físicos de nuestra institución, a través de mantenimientos eléctricos, arreglos en las zonas verdes, reparación de puertas y ventanas, mantenimiento de techos, canoas y bajantes que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa FINCA LA MESA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento general, mantenimiento de techos canoas - bajantes y eléctrico de sus instalaciones y así mejorar cada uno de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y REPARACION EN TECHOS BARRIDA DE TECHOS Y CANOAS, DESTAQUEO DE BAJANTES DE DESAGUE , REPARACION DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO, REINSTALACION DE TEJAS DE BARRO CORRIDAS E INSTALACION DE TEJAS DE BARRO FALTANTES POR NUEVAS, REINSTALACION DE RUANAS SUELTAS E IMPERMEABILIZACION EN ARTEAS PARA COJIDAS DE GOTERAS EN AULAS DE CLASE CON RECOJIDA Y BOTADA DE BASURA EN LAS DIFERENTES SEDES (MONTINI, FRANCIA E ISLA)
2	1	UNIDAD	REPARACION DE CORTO ELECTRICO CON ACOMETIDAS NUEVAS, CABLEADO NUEVO CONECTORES NUEVOS EN AREA DE 40MTS DESDE LA CAJA DE BREAKER A LA SALA DE PROFESORES, CAMBIO DE 2 BREAKER, ALAMBRE RIGIDO #10 40MTS ROJO Y RUIJIDO #12 120MTS COLORES VERDE, ROJO Y AMARILLO, TUBERIA EMT DE 1/2 Y 3/4 CON ACCESORIOS DE EMT
3	1	UNIDAD	INSTALACION DE VENTANA COMPLETAMENTE CAIDA EN LABORATORIO QUINICA
4	3	UNIDAD	REINSTALACION DE VENTANAS SUELTAS LABORATORIO QUIMICA
5	1	UNIDAD	INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS EN BAÑO HOMBRES BLOQUE B
6	2	UNIDAD	REPARACION DE CHAPAS POR LLAVES QUEBRADAS AULA 304 Y 402
7	1	UNIDAD	REPARACION DE PUERTA DESCOLGADA AULA 304
8	1	UNIDAD	INSTALACION DE VALVULA DE ENTRADA FLUMAXTER EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑAS 4TO PISO
9	1	UNIDAD	DESTAQUEO DE ORINAL SALA PROFESORES
10	1	UNIDAD	DESTAQUEO DE POSETA 3ER PISO
11	2	UNIDAD	INSTALACION DE JALADERAS EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑAS Y NIÑOS



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

12	2	UNIDAD	INSTALACION DE VALVULAS DE ENTRADA EN TANQUES SANITARIOS EN BAÑO NIÑAS Y NIÑOS JUNTO A SECRETARIA
13	3	UNIDAD	INSTALACION DE AGUA STOP, JALADERA TANQUE SANITARIO Y ACOPLE EN BAÑO NIÑAS Y NIÑOS JUNTO A SECRETARIA
14	1	UNIDAD	INSTALACION DE PLOMERIA NUEVA PARA INSTALARA CANILLA Y POSETA LAVA TRAPEROS EN CORREDOR AUDITORIO
15	3	UNIDAD	INSTALACION DE PANELES LED DE 48W (ISLA)
16	1	UNIDAD	INSTALACION DE PANEL EN LED DE 60 X 60 LUZ DIA SALA PROFESORES (ISLA)
17	3	GENERIC	INSTALACION DE PELDAÑOS CON PIE AMIGOS EN FORJA DE 1MT DE LARGO X 1MT DE ANCHO METALICOS EN TIENDA (FRANCIA)
18	1	GENERIC	MANTENIMIENTO Y RECOJIDA DE DESHECHOS POR CORTE DE ARBOLES Y ARRUME DE PALOS GRANDES EN COLISEO
19	1	UNIDAD	INSTALACION DE CHAPA COMUN EN PREESCOLAR PARTE ALTA (MONTINI)
20	1	GENERIC	MANTENIMIENTO Y PODADA EN AREAS DE ZONAS VERDES CON RECOJIDA DE HIERVA Y BARRIDA AL INTERIOR DE LA INSTITUCION Y EXTERIOR POR LOS ALREDEDORES
21	1	UNIDAD	REPARACION DE PUERTA PRINCIPAL PORTERIA DESCARRILADA CON CAMBIO DE RODACHINES Y SUAVISADOR SOBRE RIELES
22	1	UNIDAD	REPARACION DE PUERTA REJA ENTRADA A RESTAURANTE CON APERTURA EN SANJA Y SOLDADA DE TUBO REVETADO
23	2	GENERIC	INSTALACION DE BANDAS ATRAPAVICHOS CON REMACHES EN PUERTA PORTERIA PRINCIPAL Y PUERTA RESTAURANTE
24	1	UNIDAD	REPARACION DE SILLA PARA SOLDAR Y REFORXAR CON TUBO 3/4 EN CORREDOR SECRETARIA
25	2	UNIDAD	INSTALACION DE CHAPAS DE SEGURIDAD DE RESBALON 1 EN PORTERIA PARQUEADERO Y OTRA EN AULA DE CLASE
26	1	UNIDAD	INSTALACION DE REFLECTOR EN LED DE 100W EN AREA DE ZONAS VERDES CON SOPORTE Y FOTOCELDA
27	1	GENERIC	MANTENIMIENTO Y REPARACION EN TECHOS CON CAMBIO DE 2 CANOAS LINEALES DE 15MTS, DESTAQUEO DE BAJANTES DE DESAGUE, REPARACION DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO, REINSTALACION DE TEJAS DE BARRO CORRIDAS E INSTALACION DE TEJAS DE BARRO FALTANTES POR NUEVAS, REINSTALACION DE RUANAS SUELTAS E IMPERMEABILIZACION EN ARTEAS PARA COJIDAS DE GOTERAS EN AULAS DE CLASE CON RECOJIDA Y BOTADA DE BASURA EN LAS DIFERENTES SEDES (SEDE PRINCIPAL COLEGIO)

PLAZO: 1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 09 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento eléctrico, reparación de puertas y ventanas, mantenimiento a las zonas verdes, techos canoas y bajantes de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregara a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

El proveedor debera entregar el registro fotografico del antes, durante y despues de las obras realizadas.
La persona natural o juridica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolucion N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, para la ejecucion del contrato.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 118 N° 51 A 03

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MANTENIMIENTOS GENERALES VIVIANA VANEGAS	\$ 17.500.000	IVA EXCLUIDO
2	ANA MERCEDES CACERES	\$ 17.628.000	
3	MANTENIMIENTOS DANILO	\$ 17.577.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 17.500.000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$17500000 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución, última planilla pagada).
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**
- Visita previa en caso de ser necesario a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 02 de octubre de 2020


 LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
 Rector(a)



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2020

13 de Octubre de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES Y ADECUACIONES ELECTRICAS A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: CAMBIO DE LUMINARIAS POR LED, CAMBIO DE LAMPARAS MALAS, CAMBIO DE REFLECTORES Y REPARACION DE REDES INTERNAS, PODADA EN LA ZONA VERDE, REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS, REPARACION DE TECHOS CANOAS Y BAJANTES; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y REPARACION EN TECHOS BARRIDA DE TECHOS Y CANOAS, DESTAQUEO DE BAJANTES DE DESAGUE, REPARACION DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO, REINSTALACION DE TEJAS
2	1	UNIDAD	REPARACION DE CORTO ELECTRICO CON ACOMETIDAS NUEVAS, CABLEADO NUEVO CONECTORES NUEVOS EN AREA DE 40MTS DESDE LA CAJA DE BREAKER A LA SALA DE PROFESORES, CAMBIO DE 2 BREAKER, ALAMBRE RIGIDO #10 40MTS ROJO Y RIJIDO #12 120MTS COLORES VERDE, ROJO Y AMARILLO, TUBERIA EMT DE 1/2 Y 3/4 CON ACCESORIOS DE EMT
3	1	UNIDAD	INSTALACION DE VENTANA COMPLETAMENTE CAIDA EN LABORATORIO QUINICA
4	3	UNIDAD	REINSTALACION DE VENTANAS SUELTAS LABORATORIO QUIMICA
5	1	UNIDAD	INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS EN BAÑO HOMBRES BLOQUE B
6	2	UNIDAD	REPARACION DE CHAPAS POR LLAVES QUEBRADAS AULA 304 Y 402
7	1	UNIDAD	REPARACION DE PUERTA DESCOLGADA AULA 304
8	1	UNIDAD	INSTALACION DE VALVULA DE ENTRADA FLUMAXTER EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑAS 4TO PISO
9	1	UNIDAD	DESTAQUEO DE ORINAL SALA PROFESORES
10	1	UNIDAD	DESTAQUEO DE POSETA 3ER PISO
11	2	UNIDAD	INSTALACION DE JALADERAS EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑAS Y NIÑOS
12	2	UNIDAD	INSTALACION DE VALVULAS DE ENTRADA EN TANQUES SANITARIOS EN BAÑO NIÑAS Y NIÑOS JUNTO A SECRETARIA
13	3	UNIDAD	INSTALACION DE AGUA STOP, JALADERA TANQUE SANITARIO Y ACOPLE EN BAÑO NIÑAS Y NIÑOS JUNTO A SECRETARIA
14	1	UNIDAD	INSTALACION DE PLOMERIA NUEVA PARA INSTALARA CANILLA Y POSETA LAVA TRAPEROS EN CORREDOR AUDITORIO
15	3	UNIDAD	INSTALACION DE PANELES LED DE 48W (ISLA)
16	1	UNIDAD	INSTALACION DE PANEL EN LED DE 60 X 60 LUZ DIA SALA PROFESORES (ISLA)
17	3	GENERICO	INSTALACION DE PELDANOS CON PIE AMIGOS EN FORJA DE 1MT DE LARGO X 1MT DE ANCHO METALICOS EN TIENDA (FRANCIA)
18	1	GENERICO	MANTENIMIENTO Y RECOJIDA DE DESHECHOS POR CORTE DE ARBOLES Y ARRUME DE PALOS GRANDES EN COLISEO
19	1	UNIDAD	INSTALACION DE CHAPA COMUN EN PREESCOLAR PARTE ALTA (MONTINI)
20	1	GENERICO	MANTENIMIENTO Y PODADA EN AREAS DE ZONAS VERDES CON RECOJIDA DE HIERVA Y BARRIDA AL INTERIOR DE LA INSTITUCION Y EXTERIOR POR LOS ALREDEDORES
21	1	UNIDAD	REPARACION DE PUERTA PRINCIPAL PORTERIA DESCARRILADA CON CAMBIO DE RODACHINES Y SUAVISADOR SOBRE RIELES
22	1	UNIDAD	REPARACION DE PUERTA REJA ENTRADA A RESTAURANTE CON APERTURA EN SANJA Y SOLDADA DE TUBO REVETADO
23	2	GENERICO	INSTALACION DE BANDAS ATRAPAVICHOS CON REMACHES EN PUERTA PORTERIA PRINCIPAL Y PUERTA RESTAURANTE
24	1	UNIDAD	REPARACION DE SILLA PARA SOLDAR Y REFORXAR CON TUBO 3/4 EN CORREDOR SECRETARIA
25	2	UNIDAD	INSTALACION DE CHAPAS DE SEGURIDAD DE RESBALON 1 EN PORTERIA PARQUEADERO Y OTRA EN AULA DE CLASE
26	1	UNIDAD	INSTALACION DE REFLECTOR EN LED DE 100W EN AREA DE ZONAS VERDES CON SOPORTE Y FOTOCELDA
27	1	GENERICO	MANTENIMIENTO Y REPARACION EN TECHOS CON CAMBIO DE 2 CANOAS LINEALES DE 15MTS, DESTAQUEO DE BAJANTES DE DESAGUE, REPARACION DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO, REINSTALACION DE TEJAS DE BARRO CORRIDAS E INSTALACION DE TEJAS DE BARRO FALTANTES POR NUEVAS, REINSTALACION DE RUANAS SUELTAS E IMPERMEABILIZACION EN ARTEAS PARA COJIDAS DE GOTERAS EN AULAS DE CLASE CON RECOJIDA Y BOTADA DE BASURA EN LAS DIFERENTES SEDES (SEDE PRINCIPAL COLEGIO)

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$17500000 DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Respaldo el presupuesto



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 31 del 02 de octubre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FINCA LA MESA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smimv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 8:00 am del día de apertura a las 3:00 pm del día del cierre, en el correo electrónico rectoria@iefincalamesa.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: <https://www.iefincalamesa.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución, última planilla pagada).
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**
- Visita previa en caso de ser necesario a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. PLAZO

1 mes después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	02 de octubre de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	13 de octubre de 2020 Hora 8: 00 am	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	14 de octubre de 2020 Hora 3:00 pm	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	14 de octubre de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	15 de octubre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	15 de octubre de 2020 Hasta las 04:00 pm	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	16 octubre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	16 octubre de 2020	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	30 de noviembre de 2020	Rectoría

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 13 de octubre de 2020 Hora 8: 00 am
Fecha y hora de desfijación: 14 de octubre de 2020 Hora 3:00 pm

Firma testigo.



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS

14 de octubre de 2020||Hora 3:00 pm

En las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA de la ciudad de Medellín, del día 14 de octubre de 2020

Hora 3:00 pm siendo las 12:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 11 de 2020 cuyo objeto era la ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES Y ADECUACIONES ELECTRICAS A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: CAMBIO DE LUMINARIAS POR LED, CAMBIO DE LAMPARAS MALAS, CAMBIO DE REFLECTORES Y REPARACION DE REDES INTERNAS, PODADA EN LA ZONA VERDE, REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS, REPARACION DE TECHOS CANOAS Y BAJANTES; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.

de la cual, se recibieron las siguientes propuestas en el correo electronico dispuesto para ello: rectoria@iefincalamesa.edu.co

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
Propuesta 1.	MANTENIMIENTOS GENERALES VIVIANA VANEGAS	\$17.500.000	06 de octubre de 2020	2:06 p. m.
Propuesta 2.				
Propuesta 3.				

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 14 de octubre de 2020||Hora 3:00 pm

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única. Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: MANTENIMIENTOS GENERALES VIVIANA VANEGAS, Nit: 900968164

Objeto: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES Y ADECUACIONES ELECTRICAS A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: CAMBIO DE LUMINARIAS POR LED, CAMBIO DE LAMPARAS MALAS, CAMBIO DE REFLECTORES Y REPARACION DE REDES INTERNAS, PODADA EN LA ZONA VERDE, REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS, REPARACION DE TECHOS CANOAS Y BAJANTES; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.

Invitación Pública: 11 de 2020 con fecha 13 de Octubre de 2020

Fecha de Evaluación: 14 de octubre de 2020

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		\$17.500.000

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
*Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro mercantil	X		verificado
*Registro Unico Tributario (RUT) actualizado	X		verificado
*Fotocopia de la cédula	X		verificado
*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	X		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	X		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	X		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.	X		verificado en línea
*Hoja de vida Funcion Publica	X		verificado
*Certificado de aportes parafiscales y ultima planilla de seguridad social pagada.	X		verificado
*Certificado cuenta bancaria	X		verificado
*Certificado de alturas	X		verificado
*Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolucion N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social	X		verificado
*Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	X		verificado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector(a)



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única. Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 11 de 2020

FECHA: 16 octubre de 2020

INVITACIÓN N°: 11 de 2020 del 13 de Octubre de 2020

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, MANTENIMIENTO EN ZONAS VERDES Y ADECUACIONES ELECTRICAS A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: CAMBIO DE LUMINARIAS POR LED, CAMBIO DE LAMPARAS MALAS, CAMBIO DE REFLECTORES Y REPARACION DE REDES INTERNAS, PODADA EN LA ZONA VERDE, REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS, REPARACION DE TECHOS CANOAS Y BAJANTES; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.

PROPONENTE: MANTENIMIENTOS GENERALES VIVIANA VANEGAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 17500000 IVA EXCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

Institución Educativa



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector(a)